

El Consejo de la Asamblea Parlamentaria Europea condena enérgicamente la discriminación contra las personas del colectivo LGBT en Europa.

El 31 de marzo de 2010, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó por unanimidad una recomendación sobre medidas para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

El 29 de abril de 2010, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) adoptó una resolución sobre la discriminación sobre la base de la orientación sexual e identidad de género. Esta es la segunda vez en pocas semanas que una importante institución del Consejo de Europa ha salido en apoyo de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT).

ILGA-Europa se congratula de la adopción de esta resolución que aborda todas las cuestiones principales de la discriminación contra las personas LGBT y alienta a los Estados miembros del Consejo de Europa a tomar medidas para luchar contra este tipo de discriminación.

La resolución adoptada apunta a una amplia gama de violaciones de los derechos humanos que afectan a las vidas de millones de personas que todavía tienen lugar dentro de los miembros de los Estados del Consejo de Europa.

- **Libertad de reunión y de expresión:** la resolución llama a estos pilares de los derechos de la democracia y exhorta a los Estados miembros a garantizar estos derechos y que se respeten en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos.
- **Odio:** la resolución identifica el odio por ciertos políticos, religiosos y otros líderes de la sociedad civil, así como la incitación al odio en los medios de comunicación y de Internet como motivo de particular preocupación. Condena el odio y declaraciones discriminatorias y llama para una protección eficaz de personas LGBT ante esas declaraciones.
- **Crimen de odio:** la resolución subraya que la erradicación de la homofobia y transfobia requiere voluntad política en los Estados miembros y llamadas para disposición de recursos jurídicos para las víctimas y poner fin a la impunidad para quienes violan los derechos fundamentales de las personas LGBT a la vida y la seguridad.
- **Contra la discriminación:** en la resolución se pide a los Estados miembros a adoptar y aplicar leyes contra la discriminación, e incluye la orientación sexual e identidad de género entre los motivos prohibidos de discriminación y prevé sanciones ante la infracción y mecanismos eficaces de presentación de informes en casos de discriminación.
- **Las personas transexuales:** la resolución destaca sobre todo la discriminación y la privación de los derechos humanos que experimentan personas transgénero. La resolución pide medidas específicas por los Estados miembros para garantizar que los documentos de identidad deban modificarse para reflejar la identidad de género preferida por una persona sin previa obligación de someterse a procedimientos médicos tales como la cirugía de reasignación de género y la terapia hormonal.
- **Jóvenes:** la resolución subraya las consecuencias particularmente graves de homofobia y transfobia para los jóvenes LGBT y subraya la importancia de no criticar la orientación sexual percibida o declarada de los jóvenes, especialmente de los menores de 18 años.

- Las familias de las personas LGBT: la resolución señala que la negación de derechos a las familias de personas LGBT en algunos Estados miembros debe abordarse a través del reconocimiento legal y su protección. Lamentablemente, la resolución pide el reconocimiento jurídico de las asociaciones de personas del mismo sexo sólo cuando la legislación nacional prevé tal reconocimiento.
- Crianza de los hijos: la resolución reclama la posibilidad de la responsabilidad parental conjunta de los hijos de cada miembro de la pareja teniendo en cuenta los intereses de los niños.
- Asilo: la resolución pide a los Estados miembros a reconocer la persecución de las personas LGBT como un objeto para la concesión de asilo.

Además, los parlamentarios instan al Consejo de Europa para que asigne recursos para trabajar por las personas LGTB y para incluir la violencia contra la mujer LBT en la redacción de su propuesta sobre la violencia contra la mujer.